

Puerto Colombia, 7 de noviembre de 2023.

**Señor
WILMER BELTRÁN MARTÍNEZ
L.C.**

**REF. RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023,
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS AL CARGO DE
PERSONERO EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO-GUAJIRA**

Mediante la Resolución No. 056 del 10 octubre de 2023, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Molino-Guajira, se encuentra adelantando en conjunto con Universidad del Atlántico el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en la Resolución 056 del 10 octubre de 2023, se publicó el parcial de Listado de Admitidos y No Admitidos para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de El Molino-Guajira.

Estando en término para hacerlo, el aspirante **WILMER BELTRÁN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.100.868 presentó reclamación a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad del Atlántico para tal fin; indicando su inconformidad por estar en el listado de inadmitidos al indicarse que no se aportó el certificado de antecedentes contravencionales.

Para dar respuesta a su reclamación se tienen en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, las reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal, en sesión plenaria, autorizó a la Mesa Directiva del mismo para la apertura de la Convocatoria del Concurso Público abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de El Molino-Guajira y su correspondiente reglamentación, en virtud de esto se expiden las Resoluciones No. 056 del 10 octubre de 2023 que regulan la convocatoria y fijan las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero municipal de El Molino-Guajira para el periodo institucional del 1º de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

La mencionada resolución señala en el Artículo 17, lo siguiente:

“Documentos necesarios para la inscripción El aspirante deberá presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

1. Formato único de hoja de vida de la función pública el cual deberá ser descargado de la página web www.dafp.gov.co. No será válida la presentación en otro formato.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Acreditar tener definida la situación militar, en caso de varones menores de 50 años o acreditar que el documento se encuentra en trámite.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, si aplica.
6. Certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsables fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Certificado de antecedentes contravencionales.
9. Copia del certificado de egresado, título o del acta de grado o de la tarjeta profesional que acredite el título profesional y/o de los estudios de posgrado.
10. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo al de Personero distrital de EL MOLINO– LA GUAJIRA.
11. Documentos que acrediten la experiencia laboral y capacitación en caso de que el aspirante se pretenda acoger a lo señalado en el decreto ley 019 de 2012, deberá presentar certificación en la que se acredite la culminación de estudios, en caso de no hacerlo dicha experiencia laboral no podrá ser tenida en cuenta.
12. Carta manifestando la intención para participar en el concurso público y abierto de méritos para la elección de personero (a) municipal de EL MOLINO – LA GUAJIRA 2024-2028, en la cual se indique el correo electrónico en el que recibirá las comunicaciones o notificaciones.

PARAGRAFO 1: **La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación.** (subrayado y negrilla fuera de texto).”

El aspirante **WILMER BELTRÁN MARTÍNEZ** radicó su hoja de vida, la cual fue revisada y se evidenció que no aportó todos los documentos exigidos en la reglamentación del concurso relacionados taxativamente en el Artículo 17 de la Resolución 056 del 10 octubre de 2023, documentos exigidos para la inscripción, como *el Certificado de antecedentes contravencionales.* (Art. 8).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Los requisitos para la presentación de los documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, son obligatorios tanto para la administración como para los aspirantes, de igual manera, con la inscripción en este concurso de méritos queda entendido que el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y los respectivos reglamentos relacionados con el mismo.

Colofón, su inadmisión a la convocatoria del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero municipal de El Molino – Guajira para el periodo institucional del 2024 al 2028 se mantiene en atención a que en su inscripción no adjuntó medio probatorio que indique que satisface el requisito establecido en el numeral 8 del Artículo 17 de la Resolución 056 del 10 octubre de 2023 expedida por el Concejo Municipal de El Molino -Guajira.

El presente documento se procede a publicar en la Cartelera y Página web del Concejo Municipal de El Molino <http://www.concejodeelmolino-laguajira.gov.co/>, Pagina web de la Universidad del Atlántico www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/

Cordialmente,

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66